ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 50/2022

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA AD REFERENDUM – PLURIANUAL –LOTE N° 3 - ID N° 419.156

La Gobernación de Itapúa, identificada como **LA CONTRATANTE** en la presente Adenda contrato de Adquisición de Servicios, con RUC N° 80009721-1 domiciliado en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el **Señor Gobernador DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA** y **EMPRESA CONSTRUCTORA DAVAMY del Sr. Darío Sainger López RUC N° 2.990.080-8;** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con domicilio en Avda. Mariscal López c/ Nuestra Señora de la Asunción, Distrito de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato N°50/2022 para la **Construcción de Empedrados en el Departamento de Itapúa Ad Referéndum – Plurianual – LOTE N°3.**----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde LA FIRMA hasta el 31 de julio del año 2023 con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el presente Ejercicio Fiscal, por lo que, la validez del mismo quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

CONSTRUCTORA DAVAMY RUC: 2990080 - 8

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2.022.----------

Msc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Darío Sainger López
Constructora Davamy - Contratista

CONSTRUCTORA DAVAMY
RUC: 2990080 - 8

GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 861 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE UNA ADENDA MODIFICANDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO N°50/2022, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA DAVAMY CONSTRUCCIONES DEL SR. DARIO SAINGER LÓPEZ.----------

Encarnación, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La Nota de observación N°17983 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el cual sugiere la ajustar la vigencia del Contrato N°50/2022 con la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la suscripción de una Adenda para la modificación de la vigencia del Contrato del Contrato N° 50/2022, para la Construcción de Empedrados en el Departamento de Itapúa Plurianual, Individualizado con el ID N° 419.156.----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la modificación de la vigencia del Contrato N° 50/2022 para la Construcción de Empedrados en el Departamento de Itapúa Plurianual, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa Davamy Construcciones del Sr. Darío Sainger López.----------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Modificar la vigencia del **Contrato N° 50/2022** para la Construcción de Empedrados en el Departamento de Itapúa Plurianual, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa DAVAMY CONSTRUCCIONES del Sr. Darío Sainger López con R.U.C. N° 2.990.080-8; quedando de la Siguiente Manera:

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Telefono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electronico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazabal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapua - Paraguay
www.itapua.gov.py

Clausula 7 – Vigencia del Contrato:
La vigencia del presente contrato será: DESD LA FIMA hasta el 31 de julio del año 2023 con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

ARTÍCULO 2) Autorizar la suscripción de la **Adenda N° 01/2022** modificando la vigencia del contrato, desde la firma hasta el 31 de julio del año 2023, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

ARTÍCULO 3) Comunicar a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.----------

Msc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Telefono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electronico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py